MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

IDAE Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Economía Baja en Carbono

Eólica y Fotovoltaica en Territorios no Peninsulares

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

2ª CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVERSIÓN PARA INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN BALEARES CON COFINANCIACIÓN FEDER

SOLBAL 2

CARLOS MONTOYA RASERO
Jefe Departamento Solar - IDAE
17 de FEBRERO de 2021

Resumen

- Presupuesto de la Convocatoria **SOLBAL 2**: **20,7 M€**.
- Se podrían movilizar entre **70 M€** y **125 M€** en inversión y entre **85 MW** y **150 MW** en potencia instalada. (En función de **ayuda media** e **inversión media final** para proyectos beneficiarios).
- Mecanismo de concesión de **ayudas a la inversión** (subvención a fondo perdido) en **concurrencia competitiva**.
- Destinadas a **proyectos de inversión** en instalaciones de producción de energía eléctrica conectadas a la red de distribución y/o transporte de **tecnología solar fotovoltaica situadas en Baleares**, incluyendo instalaciones en suelo, sobre cubierta, sobre marquesinas en aparcamientos, y de autoconsumo.
- Para instalaciones de **potencia** nominal de inversores **superior a 100 kW**.
- Se solicitará una **garantía para la participación** en la convocatoria y la ejecución del proyecto de **20.000 €/MWp**, con periodo de vigencia al menos hasta **30 de junio de 2023**.
- Se podrá **anticipar** al beneficiario **hasta el 100%** de la ayuda concedida, aportando **garantía para el anticipo FEDER**, con periodo de vigencia al menos hasta el **30 de junio de 2024**.
- Las instalaciones deberán encontrarse **finalizadas antes del 31 de diciembre de 2022**.

Documentos de REFERENCIA

- **Orden TEC/1380/2018,** por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnologías eólica y fotovoltaica situadas en los territorios no peninsulares cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER.

- **Resolución de 17 de diciembre de 2020 del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía**, por la que se realiza la segunda convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica situadas en Baleares cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER.

- Documento de **respuestas a preguntas frecuentes**.

- **Guía de usuario** para la presentación de solicitudes.

- Guía de **modificación de interesados**.

Fase ADMISIBILIDAD. Causas de NO ADMISIÓN

- **No cumplir** con las **condiciones para ser beneficiario.** (Personas jurídicas).
- **Renuncia** a la solicitud.
- Solicitud presentada **fuera de plazo**.
- Solicitud **no firmada**.
- Instalaciones con **potencia nominal** instalada de **inversor** o inversores **inferior o igual a 100 kW**.
- Instalaciones **aisladas de red**. (Las instalaciones de autoconsumo SIN excedentes NO son aisladas de red).
- Instalaciones con una ocupación de superficie **superior a 20 Ha**.
- Instalaciones que se encuentren **fuera del ámbito geográfico de Illes Balears**.

Fase ADMISIBILIDAD. Criterios de admisibilidad

Criterio de admisibilidad	*Extracto de las Bases reguladores y/o convocatoria*
1. Ámbito de aplicación	*Disp. Tercera Convocatoria*
2. Solicitud de ayuda	*b) Art. 24. Bases reguladoras*
3. Poderes de representación	*f) Art. 24. Bases reguladoras*
4. Tarjeta de identificación fiscal	*g) Art. 24. Bases reguladoras*
5. Garantía participación	*1) Art. 30. Bases reguladoras*
6. Memoria del proyecto	*a) Disp. Decimoséptima Convocatoria*
7. Declaraciones responsables	*b) Disp. Decimoséptima Convocatoria*
8. Certificado obligaciones tributarias	*c) Disp. Decimoséptima Convocatoria*
9. Certificado Seguridad Social	*c) Disp. Decimoséptima Convocatoria*
10. Aceptación de las bases	*d) Disp. Decimoséptima Convocatoria*
11. Aval punto de conexión	*e) Disp. Decimoséptima Convocatoria*
12. Solicitud punto de conexión	*e) Disp. Decimoséptima Convocatoria*
13. Certificado superficie ≤ 20 Ha	*f) Disp. Decimoséptima Convocatoria*

Fase ADMISIBILIDAD. Criterios de admisibilidad

- Aceptación de las **bases** y **declaraciones responsables**.

- Certificado de cumplimiento de **obligaciones tributarias,** o bien autorización expresa a IDAE para obtener directamente estos datos. Se debe presentar la certificación del cumplimiento con la **Hacienda Pública Estatal**.

- Certificado de cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social**, o bien autorización expresa a IDAE para obtener directamente estos datos.

- **Poder de representación** para el firmante de la solicitud. Si hay representación mancomunada, junto con poderes de representación debe presentarse **delegación** de los mancomunados en el firmante.

Fase ADMISIBILIDAD. Criterios de admisibilidad

- **RESGUARDO** de haber presentado **garantía** de participación de **20.000 €/MWp** ante **Caja General de Depósitos**. NO VALE el modelo de aval.
- **Documentación acreditativa** de haber presentado la **garantía económica** necesaria para tramitar la solicitud de **acceso a la red** (resguardo presentado en la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias) y de haber **solicitado el acceso a la red**.
- Documento emitido por la Dirección General de Energía y Cambio Climático que acredite una **ocupación de terreno igual o inferior a 20 Ha**.

- **Memoria** con los datos del Anexo III. Los **datos** deben ser **congruentes** con la solicitud presentada en tramitador.
- Indicador **C030** es la **POTENCIA PICO**. Indicador **C034** son las **emisiones evitadas**. Aplicar FÓRMULA que figura en Anexo III. Deben ir **FIRMADOS** por técnico competente (o bien debe ir firmada la memoria que incluya estos datos).

Fase EVALUACIÓN. Criterios de EVALUACIÓN

1. **Importe** de la **ayuda unitaria** solicitada **(€/MWp)**.

2. **Recurso** solar:
    1. Almacenamiento.
    2. Instalaciones en cubierta o marquesina.
    3. Instalaciones en suelo < 0,8 Ha/MWp.
    4. Instalaciones en suelo ≥ 0,8 y ≤ 1 Ha/MWp.

3. **Viabilidad** administrativa del proyecto.

Baremos de puntuación SOLBAL 2: Anexo I de la Convocatoria

Criterio	Valoración
Importe de la ayuda solicitada	
Fórmula de **asignación de puntos**:	$P = 8*(A_{max}-A)/(A_{max}-A_{min})$ Los puntos asignados variarán entre 0,000 y 8,000.
Máxima puntuación por ayuda	**8,000**
Recurso	
Con **20% almacenamiento**	2,000
Con **40% almacenamiento**	4,000
Instalaciones sobre **cubierta o marquesina**	6,000
Instalaciones en suelo con **ocupación inferior a 0,8 Ha/MWp**	6,000
Instalaciones en suelo con **ocupación entre 0,8 y 1,0 Ha/MWp**	3,000
Máxima puntuación por recurso	**10,000**
Viabilidad administrativa	
DIA, figura ambiental equivalente o exención	2,000
Autorización administrativa previa	2,000
Disponibilidad de **terrenos**	2,000
Máxima puntuación por viabilidad administrativa	**6,000**
Máxima Total por proyecto	**24,000**

Presupuesto financiable y Ayuda Máxima

SOLBAL 2	IT-1 FV sobre Cubierta o Marquesina en aparcamientos	IT-2 FV sobre suelo P ≤ 5 MWp	IT-3 FV sobre suelo P > 5 MWp
Presupuesto máximo elegible (€/kW)	822	786	747
Ingreso neto a descontar en la convocatoria(€/kW)	582	613	613
Límite de ayuda Convocatoria (€/kW)	240	173	134
% de ayuda límite	*29,21%*	*21,97%*	*17,90%*

Presentación de solicitudes

Se dispone de un plazo de 3 meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

El plazo finaliza el **24 de marzo de 2021 a las 12:00h**.

Tramitación a través de la **Sede electrónica de IDAE** con **certificado digital**.

Presentación de solicitudes

Programa de ayudas fotovoltaica Baleares 2

Recomendamos iniciar el trámite con suficiente anticipación para poder completar la cumplimentación del formulario, carga y firma electrónica de cada documento presentado antes del cierre del plazo de solicitud, que se efectuará a el 24 de marzo de 2021 a las 12:00 horas.

Recomendamos utilizar el navegador Google Chrome.

Deberán tener instalado el Componente de Firma Online y la extensión para el navegador, pulse aquí para descargar.

En esta página, podrá realizar una prueba de firma desde su equipo para verificar que cumplen los requisitos necesarios.

Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se establece la Segunda Convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica situadas en Baleares cofinanciadas con fondos comunitarios FEDER. Extracto publicado en el BOE núm. 334, de 23 de diciembre de 2020. Publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. BDNS. Identificador 540306.

Iniciar trámite nueva solicitud

Presentación de solicitudes

Inicio trámite - Paso 1 de 3 - Información

Información general

Identificador del trámite FEDER-SOLBAL2-2021-000016

Interesados en el expediente

CARLOS MONTOYA RASERO
(Solicitante)

Documentación común

Formulario de solicitud de ayuda fotovoltaica Baleares 2	Editar
Aceptación de las Bases reguladoras y las Disposiciones de la Convocatoria	Editar
Declaraciones responsables	Editar
Memoria del proyecto	Agregar
Acreditación poderes de representación	Agregar
Tarjeta de Identificación fiscal	Agregar
Resguardo de constitución de garantía	Agregar
Garantía económica para la tramitación del acceso a la red	Agregar
Solicitud de acceso a la red	Agregar
Ocupación de terreno	Agregar
Ubicación y ratio de ocupación	Agregar
Otra documentación administrativa del proyecto	Agregar

Documentación adicional

Otros documentos	Agregar

Siguiente

Entrega de documentación

Memoria del proyecto	Agregar
Acreditación poderes de representación	Agregar
Tarjeta de Identificación fiscal	Agregar
Resguardo de constitución de garantía	Agregar
Garantía económica para la tramitación del acceso a la red	Agregar
Solicitud de acceso a la red	Agregar
Ocupación de terreno	Agregar
Ubicación y ratio de ocupación	Agregar
Otra documentación administrativa del proyecto	Agregar

- La documentación se entregará en **formato pdf**.
- Para saber cómo deberá aportar la documentación en función de la opción elegida, consulte la convocatorias y las FAQS.
- Si elige no incorporar alguna documentación, debe incorporar un documento manifestando que **no presenta** esta documentación.

Formulario: Datos de beneficiario

Formulario de solicitud de ayuda fotovoltaica Baleares 2

Guardar | Guardar y validar

DATOS BENEFICIARIO | DATOS REPRESENTANTE LEGAL | DATOS CONTACTO | DATOS PROYECTO | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Datos Beneficiario

(*) Campo Obligatorio

Nombre / Razón social del beneficiario: (*)

Tipo documento: (*)

Nº Documento: (*)

Tipo de beneficiario: (*) Empresa privada

Tipo de empresa: (*) Gran empresa

Correo electrónico: (*)

Repetición del correo electrónico: (*)

Teléfono:

Formulario: Datos de proyecto

Datos proyecto

(*) Campo Obligatorio

Tecnología:	(*)	Fotovoltaica
Tipología de proyecto:	(*)	IT-1
Descripción del proyecto:	(*)	Instalación solar fotovoltaica sobre cubierta o marquesinas
Título del proyecto:	(*)	titul de prueba
Comunidad Autónoma donde se va a realizar la actuación:	(*)	ILLES BALEARS
Provincia donde se va a realizar la actuación:	(*)	BALEARS, ILLES
Municipio/Localidad donde se va a realizar la actuación:	(*)	
Isla donde se realiza la actuación:	(*)	MALLORCA
Potencia de la instalación objeto de la ayuda (MWp):	(*)	1 *La potencia considerada será la definida en el artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.*
Capacidad de descarga de la/s batería/s en cinco horas – C5 (kWh):	(*)	1 *El valor de C5 (kWh) será 0 para aquellas instalaciones que no dispongan de almacenamiento.*
Tiene almacenamiento:	(*)	NO
Presupuesto financiable estimado unitario del proyecto (€/MWp):	(*)	2
Presupuesto financiable estimado total del proyecto (€):	(*)	2
Ayuda unitaria solicitada (€/MWp):	(*)	1
Ayuda total solicitada (€):	(*)	1
¿Está la instalación sobre cubierta o en marquesina?:	(*)	No
Instalaciones en suelo: ¿Cuál es la ocupación de terreno de la instalación (hectárea/MWp)?:	(*)	Ocupación entre 0,8 y 1 hectárea/MWp
Se aporta DIA, figura ambiental equivalente o justificación de la exención del trámite:	(*)	No *Consulte las FAQs para saber cómo deberá aportar la documentación en función de la opción elegida.*
Se aporta disponibilidad de terrenos:	(*)	No *Consulte las FAQs para saber cómo deberá aportar la documentación en función de la opción elegida.*

Formulario: Datos de proyecto

Se aporta autorización administrativa del proyecto: (*)

Consulte las FAQs para saber cómo deberá aportar la documentación en función de la opción elegida.

Indicador C030. Capacidad adicional de producción de energía renovable eléctrica (MW): (*) 1,000

Horas equivalentes de funcionamiento anuales (h): (*) 1

Este dato es la relación entre la producción anual (MWh) y la potencia de la instalación (MWp).

Indicador C034. Reduccion de emisiones de GEI (tCO2/año): (*) 0,500

El factor de conversión de energía no-renovable a emisiones de CO2 que se debe utilizar es 0,521 kg CO2/kWh de energía final. Para la conversión de la energía generada en el punto frontera a energía final se utilizará el coeficiente de pérdidas del 4%.

Guardar | Guardar y validar

Declaraciones Responsables

Declaraciones responsables Guardar | Guardar y validar

Declaraciones responsables que acreditan el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario en la convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica situadas en Baleares cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER

☐ DECLARO: Bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Guardar | Guardar y validar

Aceptación Bases

Aceptación de las Bases reguladoras y las Disposiciones de la Convocatoria Guardar | Guardar y validar

Aceptación de las Bases reguladoras y las Disposiciones de la Convocatoria

☐ Declaro que he leído íntegramente las bases reguladoras y las disposiciones de la convocatoria y declaro que acepto y ratifico todas y cada una de sus cláusulas.

Guardar | Guardar y validar

Soporte y ayuda

Para cualquier duda o aclaración relacionada con alguna **incidencia informática relacionada con la solicitud presentada** deben dirigirse a:

soporteinformatico.SOLBAL2@idae.es

Para consultas sobre las bases o la convocatoria del programa SOLBAL2, debe dirigirse a:

solicitudes.SOLBAL2@idae.es

También dispone de ayuda en el enlace "**Preguntas frecuentes**", y en los documentos de **guía de usuario** para presentación de solicitudes y para **modificación de interesados**.

Información de interés

- Sede Electrónica del IDAE
- Preguntas frecuentes
- Imagen del programa y cartelería

Preguntas Frecuentes

INDICE

1 ANTECEDENTES ____ 3

2 PREGUNTAS FRECUENTES ____ 4

2.1 General ____ 4

2.2 Actuaciones contempladas en la convocatoria ____ 4

2.3 Beneficiarios ____ 7

2.4 Costes financiables ____ 9

2.5 Tramitación de las solicitudes ____ 11

2.6 Baremos para evaluación de las solicitudes ____ 15

2.7 Evaluación del recurso: almacenamiento ____ 16

2.8 Resolución de las solicitudes ____ 19

2.9 Garantías ____ 25

2.10 Plazos ____ 32

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

IDAE Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Economía Baja en Carbono

Eólica y Fotovoltaica en Territorios no Peninsulares

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

CARLOS MONTOYA RASERO
Jefe Departamento Solar - IDAE
17 de FEBRERO de 2021

2ª CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVERSIÓN PARA INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN BALEARES CON COFINANCIACIÓN FEDER

SOLBAL 2